

GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

---

N°Int.: 6257544

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 115

OVALLE, 11 de Marzo de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°252 de fecha 17 de Noviembre de 2015, en cuanto a que doña Andrea Valentina INGA ARIAS de nacionalidad PERUANA ha hecho abandono del país con fecha 26.10.2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°211 DEL 21.10.2015 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, formulada por doña Andrea Valentina INGA ARIAS de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de DEPENDIENTE, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA  
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/kcm  
[30068] 11/03/2016

DISTRIBUCION: